

PREÁMBULO

La Guía Deportiva de la Federació Vela Comunitat Valenciana, regula los criterios y normativa que afectan al desarrollo deportivo de la Vela en la Comunitat Valenciana. Por su parte, la Federació analizará las sugerencias recibidas a través de los cauces reglamentarios por parte de los regatistas, clubes y otras partes interesadas, para mejorar la actividad deportiva.

El Comité de Competición es el órgano de la Federació que modifica y elabora los cambios en la Guía Deportiva como resultado del apartado anterior, y ante las propuestas elaboradas por los diferentes comités deportivos de la Federació de Vela. Dichas modificaciones deberán ser realizadas en tiempo y forma a través del documento R-GD-02. La Guía Deportiva y sus modificaciones entrarán en vigor una vez sea aprobado por la Junta Directiva de la Federació Vela Comunitat Valenciana o la Asamblea (según proceda), a propuesta del Comité de Competición.

Ante cualquier discrepancia en el texto de esta Guía será de aplicación lo que diga el documento original que se encuentra en el servidor de ficheros de la Federació.

ORGANIZACIÓN FEDERATIVA

1. DEFINICIONES	3
2. ORGANIZACIÓN	
2.1 Asamblea	4
2.2 Junta Directiva	5
2.3 Comités	6
2.4 Comité Competición	7
3. LICENCIAS	
3.1 Tipos y categorías	8
3.2 Deportistas	9
3.3 Clubes	10
4. PLAN DE FORMACIÓN	11
4.1 Programa Pedagógico	
4.2 Central de Escuelas de Vela	
4.3 Centro de Enseñanzas Deportivas FVCV	
4.4 Academia Náutica	
5. REGLAMENTO DISCIPLINARIO	13
6. REGLAMENTO KITEBOARDING	14
7. PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS	15

1. DEFINICIONES

Asamblea: La Asamblea General es el máximo órgano de representación y gobierno de la Federación. Su composición, competencias y atribuciones vienen descritas en los Estatutos.

Junta Directiva: La Junta Directiva es el órgano colegiado de gobierno y gestión de la federación. Está integrada por el presidente más un mínimo de 6 y un máximo de 20 miembros designados y revocados libremente por el presidente. Su composición, competencias y atribuciones vienen descritas en los Estatutos. Junta Directiva puede modificar en cualquier momento un punto de la Guía Deportiva.

Comité: Conjunto de personas elegidas por el presidente FVCV y que desempeñan una labor en una determinada área de la FVCV. Su composición, competencias y atribuciones vienen descritas en los Estatutos.

Comité de Competición: Es el órgano técnico al que le corresponde elaborar el calendario oficial de regatas, reglamentos deportivos, sistemas de clasificación y competición y proponer a la aprobación de la Junta Directiva de la FVCV los cambios correspondientes en la Guía Deportiva de la FVCV

Licencia: Es el documento que acredita la práctica o vinculación con el deporte de la vela, la deportiva lleva consigo implícita la habilitación para competir en eventos de todos los niveles y un seguro específico para competiciones y/o entrenamientos.

Club: Es una asociación privada integrada por personas físicas y/o jurídicas que tiene por objeto la promoción y práctica del deporte de la Vela, así como la participación y organización de actividades y competiciones de este deporte.

Manual Central de Escuelas de Vela: El Manual de la Central de Escuelas de Vela, es una guía para el reconocimiento de las escuelas de Vela por parte de la FVCV. Asimismo adapta los requisitos no solamente al Programa de Enseñanza antes definido, sino también a las disposiciones que en materia de concesión de permisos tiene regulado la Dirección General de Puertos, Aeropuertos y Costas. El plan de reconocimiento de Escuelas de Vela tiene como objetivo el reconocimiento de la actividad y las formas de transmisión del aprendizaje por encima de la estandarización de los materiales y equipamientos.

Escuela de Vela Homologada: Es una estructura curricular de carácter pedagógico y técnico encargada a contribuir a la formación física, intelectual, afectiva y social de los deportistas, el propósito se logra a través de programas sistemáticos que permiten adquirir la disciplina deportiva, tanto sea con el objetivo de recreo como de rendimiento.

Oficial de Regatas: Técnico responsable de: admisión de inscripciones, dirección de las pruebas en el agua y gestión de los resultados. Dirección de las regatas en todo aquello que no esté reservado a los árbitros y jueces.

Juez de Regatas: Técnico responsable de la resolución de "todas "las protestas", solicitudes de reparación y otros asuntos relacionados con las reglas de la Parte 5 del RRV."

Árbitros: Técnico responsable de la resolución de protestas en el agua en las pruebas en que hay arbitraje o juicio directo.

Juez de Funboard y/o Kitesurf: Técnico responsable de la resolución de las protestas en regatas, así como de dirigir y puntuar la competición.

2. ORGANIZACIÓN

2.1 ASAMBLEA

ESTAMENTOS CLUBES

Provincia Castellón	Provincia Valencia	Provincia Alicante
Club de Vela Costa Azahar-Benicarlo AXEL RENÉ KERSTING VERA	Club Náutico Port Saplaya MANUEL VICENTE GARCÍA MIQUEL	Club Náutico Les Basetes PEDRO MARTÍNEZ ORTOLÁ
Club Deportivo Eolo Castellón TOMÁS DE ROSA CASTAÑÓN	Real Club Náutico de Valencia ALEJANDRO FLIQUETE CERVERA	Real Club de Regatas de Alicante MIGUEL LÓPEZ BARREIRO
Real Club Náutico de Castellón MANUEL VIDAL SEBASTIÁ	Club Náutico Cullera JOSÉ LUIS MICÓ MOCHOLÍ	Club Náutico Benidorm JAIME SAMPER MOYÁ
Club Náutico Oropesa de Mar JOAQUÍN OSORIO MONTEJO	Real Club Náutico de Gandía DANIEL VIDAL CAMEIRAO	Club Náutico La Vila Joiosa JOSÉ ANTONIO CHAPA LÓPEZ
	Club Náutico de Oliva JUAN NAVARRO ESTEVE	Club Náutico Altea JOSÉ RAMÓN ZURUTUZA REIGOSA
		Club Náutico de Jávea ARTURO MIQUEL BARTUAL
		Club Náutico Santa Pola PASCUAL ORTS ANTÓN
		Club Náutico Alicante Costa Blanca FRANCISCO REY ARACIL
		Real Club Náutico de Torrevieja GERMÁN SOLER HERNÁNDEZ
		Club Náutico Campello MIGUEL BAENA CAMPELLO
		Club Náutico Dehesa de Campoamor ANTONIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA
		Real Club Náutico de Calpe JOSÉ JOAQUÍN MAS TENT
		Real Club Náutico de Dénia JAIME PORTOLÉS TORREGROSA

ESTAMENTOS DE DEPORTISTAS

Provincia Castellón

TERESA BARREDA CABEDO
GUADALUPE CORCHERO MARTÍN
EDUARDO MAESTRE ALHAMA

Provincia Valencia

NICOLÁS RIPOLL FAYOS
ANA CASO MUÑOZ
CARIDAD GIMENO URIBES
RAFAEL CHIRIVELLA BLANES
JOSÉ MARTÍNEZ DAVID
JORDI CARRASCO ABAD

Provincia Alicante

GUILLERMO BELTRI ORTA
CARLOS TORRADO CAMPOS
EDUARDO REVERT FUSTER
ANTONIO JOSÉ DE BÉJAR VIZCAINO
JOSÉ ANTONIO MORENO LIMONCHI
DAVID MARÍA GOSALBEZ

ESTAMENTOS DE TÉCNICOS

Provincia Castellón

CARMEN GARCÍA MULET

Provincia Valencia

JORGE BARBERÁ MENDOZA
PEDRO QUIROGA PADILLA
ELENA ANDREU MARTÍNEZ

Provincia Alicante

SERAFÍN ANTÓN SEVILLA
ANA MONSALVO MEROÑO
JOSÉ ALEJ. ARANZUEQUE TORMO

ESTAMENTOS DE JUECES

Provincia Castellón

Provincia Valencia

PABLO ALIAGA GUTIÉRREZ

Provincia Alicante

JOSÉ FRANCISCO VIDAL MAESTRE
EVARISTO MIGUEL CABANEL PENARRUBIA

2.2 JUNTA DIRECTIVA

Presidente - *Carlos Torrado Campos*
Vicepresidente 1º - *Rafel Chirivella Blanes*
Vicepresidente 2º - *José Martínez David*
Vicepresidente 3º - *José Antonio Chapa*
Secretario - *Carlos Cerdá Donat*
Tesorera - *Ana Caso Muñoz*
Vocal - *Pablo Aliaga Gutierrez*
Vocal - *María Teresa Barreda Cabedo*
Vocal - *Elena Andreu Martínez*
Vocal - *Silvia Borso di Carminati Peris*
Vocal - *Jordi Carrasco Abad*
Vocal - *Antonio de Béjar Vizcaino*
Vocal - *Anna Chirivella Martínez*
Vocal - *Caridad Gimeno Uribes*
Vocal - *José Antonio Moreno Limonchi*
Vocal - *Eduardo Revert Fuster*
Vocal - *Nicolás Ripoll Fayos*
Vocal - *Mireia Ronda Beltrán*
Vocal - *Elsa Schleissner García*
Vocal - *Antonia Torres Cerdán*

2.3 COMITÉS

AREAS DE TRABAJO (COMITES)

COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Presidenta: Laura Germán
Vocales: Antonio Lamadrid, Salvador Bueno

COMITÉ DE APELACIONES

Presidente: Alvaro Sendra
Vocales: Carlos Carmona Gil, Tito Noriega

AREAS DE TRABAJO DEPORTIVAS

COMITÉ DE COMPETICION

Presidente: Jordi Carrasco

COMITÉ DE JUECES Y ARBITROS

Responsable: Elsa Schleissner
Colaboradores: Pablo Aliaga, Evaristo Cabanell, Alejandro Fernández

COMITÉ DE CRUCEROS Y MATCH RACE

Responsable: Rafel Xirivella
Colaboradores: Pablo Aliaga, Pedro Quiroga, Alvaro Arroyo

AREA VELA INFANTIL y JOCS

Responsable: Eduard Revert
Colaboradores: Anna Xirivella, Jose María Bataller, Joaquín Valero

AREA VELA JUVENIL

Responsable: Antonio de Bejar
Colaboradores: Elena Andreu

AREA VELA APAREJO LIBRE

Responsable: Mireia Ronda

AREA VELA PREOLIMPICA y CEdeTEC

Responsable: Carina Gimeno

AREA DE TECNICOS DEPORTIVOS

Responsable: Helena Andreu i Anna Chirivella

AREA DE ÉTICA, MUJER Y DEPORTE

Responsable: Silvia Borso Di Carminati

AREA DE VELA ADAPTADA

Responsables: Carlos Torrado y Rafel Chirivella

AREA DE VELA TRADICIONAL Y LATINA

Responsable: Rafel Xirivella

Colaboradores: Pascual Orts, Pepe Morella

AREA DE EVENTOS, PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Responsable: María Barreda

AREA DE FORMACION y RED de ESCUELAS

Responsables: Jose Antonio Moreno Limonchi, Serrafín Antón y Nico Ripoll

AREA DE INNOVACION Y SISTEMAS

Responsable: Pablo Aliaga

AREA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE

Responsable: Carlos Torrado

AREA DE TRABAJO DE RELACIONES INSTITUCIONALES NACIONAL

Carlos Torrado i Rafel Chirivella

AREA DE TRABAJO DE RELACIONES INSTITUCIONALES AUTONÓMICAS

Elsa Schleissner i Toñi Torres

AREA DE TRABAJO DE LABORAL, COMUNICACIÓN Y MARKETING

Carlos Torrado i Rafel Chirivella

AREA DE TRABAJO DE CLUBES NÁUTICOS

Carlos Torrado i José Antonio Chapa

2.4 COMITÉ DE COMPETICIÓN

Se reunirá al menos dos veces al año, una por semestre. El secretario levantará Acta de cada reunión y esta será enviada por correo electrónico a los componentes del Comité, dando un plazo de 15 días para presentar alegaciones a la misma excluyendo los acuerdos tomados por votación. Sus acuerdos serán ratificados por la Junta Directiva.

MIEMBROS

Cada uno de sus miembros tendrá un voto. Las decisiones se tomarán por mayoría simple. En caso de empate a votos el presidente ostentará voto de calidad para deshacer el empate.

Son miembros del Comité de Competición con voz y voto

- El presidente de la FVCV
- El presidente del Comité
- El secretario, que será el Director Deportivo de la FVCV.
- El vocal responsable Comité Cruceros
- El vocal responsable Comité de Jueces
- El vocal responsable Área de Técnicos
- El vocal responsable Área Vela Infantil
- El vocal responsable Área Vela Juvenil
- El vocal responsable Área Preolímpica
- Los Clubes Náuticos*

*Serán miembros del Comité de Competición los Clubes Náuticos que cumplan, a la fecha de la convocatoria, los siguientes requisitos:

- Haber organizado en ese año natural al menos una regata de Nivel (0/1) bien de Crucero, bien de Vela Infantil / Ligera.
- Mantener en esa temporada bien una flota de Vela Infantil o de Vela Ligera o de ambas participando en regatas autonómicas de Nivel 1.

La representación con voz y con voto de un club náutico la ostentará únicamente su Presidente, Comodoro o Vocal de Vela. Un club náutico podrá delegar su representación en otra persona que no pertenezca al Comité o distinta de las tres anteriores.

Los Secretarios de Clase pueden ser invitados a las reuniones del Comité de Competición cuando se les solicite por parte del Presidente, y por tanto tendrán voz en la reunión pero no tendrán voto.

El Comité de Cruceros estará constituido por representantes de los clubes que tengan flota en competición y que organicen regatas de nivel 0, 1.

3.LICENCIAS

3.1 TIPOS Y CATEGORÍAS

TIPOS LICENCIAS

Deportista: La licencia es el documento que nos acredita en cualquier lugar, como miembros y deportistas del mundo de la Vela y te permite participar en regatas. Para todos los deportes, es necesario disponer de un Seguro de Accidentes Deportivo que cubra la práctica de la actividad física.

Pero estar federado no es solo disponer de un Seguro de Accidentes Deportivo y RC, además, es la forma de apoyar a la Vela de la Comunitat Valenciana, creando más fuerza para lograr los objetivos deportivos, sociales y educativos que conlleva la VELA.

Carnet Deportivo de Vela: No competitiva. El Carnet Deportivo de Vela ofrece una cobertura de seguro en caso de accidente y un seguro de RC para aquellas personas que quieran salir a navegar por su cuenta fuera del ámbito de la competición.

También se puede solicitar como complemento a la Licencia Competitiva por el precio establecido en cada momento por la Junta Directiva.

Este Carnet no sustituye en ningún caso la titulación náutica necesaria para el manejo de embarcaciones según la normativa.

Invitado Crucero 1 día: Habilita para la participación 1 día en una regata de Crucero

Técnico: La licencia de técnico te habilita para el ejercicio de las funciones que te otorga la titulación que tengas en vigor.

Juez: La licencia de juez te habilita para el ejercicio de las funciones que te otorga la titulación que tengas en vigor.

Escuela: La Licencia de Escuela cubre en caso de accidente deportivo a todos los cursillistas durante la realización de un curso de vela en las Escuelas de Vela Homologadas EVCV

Bautismo de mar: La Licencia de Escuela cubre en caso de accidente deportivo a todos los cursillistas durante la realización de un curso de un día de vela en las Escuelas de Vela Homologadas EVCV

Club: Esta licencia da derecho a toda la actividad deportiva de la Federación así como de su participación en los procesos electorales que se celebran cada cuatro años.

Licencia de Honor: Será otorgada a los ex presidentes de la FVCV por derecho propio.

CATEGORIAS LICENCIAS

- Senior (> ó = 18 años)
- Juvenil (15 a 17 años)
- Infantil (8 a 14 años)

3.2 DEPORTISTAS - DERECHOS Y OBLIGACIONES

La licencia tendrá un período de validez comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre. En el momento de tramitar la licencia se aplicará la categoría según la edad que el regatista cumpla durante el año.

7 euros del precio total de las licencias de deportistas, técnicos, jueces y directivos corresponden a la cuota de habilitación estatal de la Real Federación Española de Vela.

Es necesario disponer de la licencia federativa para poder participar en regatas y recordamos que es obligación del Club exigir la presentación de la misma al confirmar la inscripción en cualquier competición.

Las licencias de técnicos, jueces, directivos y escuela no son válidas para participar en competiciones.

Se llama la atención acerca de que será de exclusiva responsabilidad del Club / Escuela si algún deportista, técnico, alumno o directivo tiene un accidente sin tener en vigor o carecer de su licencia federativa.

Las ventajas de la Licencia Federativa

- Podrás recibir información de la FVCV en tu domicilio.
- Descuentos en la tramitación de los títulos expedidos por la FVCV.
- Descuentos en libros y ropa vendidos en la FVCV.
- Ofertas especiales para la obtención de los Títulos Náuticos: Titulín, PEB, PER, Patrón de Yate.
- Te podrás beneficiar de los descuentos y ofertas que las empresas colaboradoras de la FVCV ofrezcan a sus federados.
- Podrás ser incluido en la lista anual de deportistas de elite de la Comunidad Valenciana, si cumples los requisitos que se determinan en la Orden de 15 de octubre de 1997, de la Consellería de Educación, investigación cultura y deporte. Por lo que podrás beneficiarte de las ventajas académicas que esto supone.
- Tendrás derecho a ser elector y elegible, para los órganos de representación y gobierno, siempre que hayas cumplido la edad de dieciséis o dieciocho años respectivamente.

ANEXOS

PR-OF-3.2 LICENCIAS DEPORTISTAS

3.3 LICENCIA DE CLUB

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos de la FVCV

Se deducen dos conceptos diferenciados: el de Club federado (adscrito) y el de licencia de Club

El concepto de Club federado Incluye el poder estar federado y por lo tanto constar como club ante la Generalitat Valenciana y estar jurídicamente respaldado. El club federado podrá tener escuela de vela de acuerdo con la reglamentación vigente. Otro derecho del Club federado es poder obtener la licencia de club.

Licencia de Club. Esta licencia da derecho a toda la actividad deportiva de la Federación así como de su participación en los procesos electorales que se celebran cada cuatro años.

ANEXOS

PR-OF-3.3 LICENCIA CLUB

R-OF-3-12 ESCUELAS DE VELA HOMOLOGADAS

R-OF-3-13 CLUBES FEDERADOS

4. PLAN DE FORMACIÓN

El Plan de Formación Somvela es un programa de estrategia global, desarrollado por la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana, para la Enseñanza y la Promoción del Deporte de la Vela.

PROGRAMA PEDAGÓGICO

Formación de Técnicos

El enfoque de la FVCV, ante las enseñanzas deportivas, pone de manifiesto la importancia de nuestros técnicos como dinamizadores de toda esa acción educativa. El Programa responde a la necesidad de colocarnos, con la mayor agilidad posible, con ventaja frente a las nuevas situaciones que en este sentido genera la nueva legislación en titulaciones de técnico deportivos.

El Plan Director de Formación (desde ahora PDF) prevé una formación genérica y una formación específica, que adapte la normativa actual, a las necesidades de conocimiento de nuestro deporte la Vela.

ANEXOS

PR-OF-4.1 FORMACIÓN DE TÉCNICOS

Formación de Técnicos de Regata

La formación de Oficiales, Jueces, Árbitros, Balizadores, Medidores, constituye una parte prioritaria del desarrollo de la Vela. El PDF desarrolla una unidad de criterios prácticos y didácticos que genere la aparición de más y mejores Técnicos en Regata.

- Programa de Formación de Oficiales de Regata y Funboard y/o Kitesurf.
- Programa de Formación de Juez de Regata.
- Programa de Formación de Árbitros.

ANEXOS

PR-OF-4.2 FORMACIÓN DE TÉCNICOS DE REGATA

Programa de Enseñanza de la Vela

Responde a la necesidad de una didáctica en la iniciación tanto a la navegación como a la competición, que nos identifique y que coincida con las líneas de la didáctica deportiva moderna, donde se impone el conocimiento y respeto del desarrollo psicobiológico de nuestros niños/niñas

El PDF establece que la forma idónea de la enseñanza de la Vela deportiva se realice en distintos niveles:

Los niveles tienen, todos ellos una construcción didáctica que responde a la idea de facilitarle al técnico deportivo la planificación de su trabajo. No es más que un programa realizado sobre la base de la consecución de unos objetivos operativos y el desarrollo de diversos contenidos en cada uno de los niveles planteados. Destacaremos que existen, sólo diferencias entre los bloques para facilitar el trabajo. Los objetivos operativos deben de ser superados, por el alumno, en el orden que establecen los bloques, de tal forma que no deberían llegar al nivel de competición sin haber superado los bloques de navegación.

ANEXOS

PR-OF-4.3 PROGRAMA ENSEÑANZA DE LA VELA

Manual Central de Escuelas de Vela

El Manual de la Central de Escuelas de Vela, es una guía para el reconocimiento de las escuelas de Vela por parte de la FVCV.

Asimismo adapta los requisitos no solamente al Programa de Enseñanza antes definido, sino también a las disposiciones que en materia de concesión de permisos tiene regulado la Dirección General de Puertos, Aeropuertos y Costas.

El plan de reconocimiento de Escuelas de Vela tiene como objetivo el reconocimiento de la actividad y las formas de transmisión del aprendizaje por encima de la estandarización de los materiales y equipamientos.

ANEXOS

PR-OF-4.4 MANUAL CENTRAL ESCUELAS DE VELA

5. REGLAMENTO DISCIPLINARIO

Se atenderá lo dispuesto en el TÍTULO VIII Jurisdicción deportiva de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana, La jurisdicción deportiva en el territorio de la Comunitat Valenciana se extiende a tres ámbitos diferentes: el disciplinario, el competitivo y el electoral.

CAPÍTULO I - Disposiciones generales

CAPÍTULO II - Infracciones y sanciones deportivas

CAPÍTULO III - Los procedimientos jurisdiccionales

CAPÍTULO IV - Recursos

CAPÍTULO V - El Tribunal del Deporte de la Comunitat Valenciana

CAPÍTULO VI - El arbitraje y la mediación extrajudicial en el ámbito del deporte

El Comité de Disciplina y Apelaciones es el organismo encargado de aplicar este reglamento disciplinario, para ello cualquier solicitud, consulta o apelación deberá ser remitida al email: apelaciones@somvela.com

6. REGLAMENTO KITEBOARDING

Este reglamento tiene como objetivo la regulación de la práctica del Kitesurf y las características que deben tener las zonas autorizadas para la práctica de esta modalidad en la costa valenciana.

Por el hecho de acceder o solicitar el uso o explotación de las zonas habilitadas, el prestador del servicio y los usuarios aceptan y se obligan a cumplir este reglamento.

ANEXOS

PR-OF-4.5 REGLAMENTO DE KITEBOARDING

7. PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS

PROCEDIMIENTO	NOMBRE	FECHA MOD.	VERSIÓN
PR-OF-3.2	LICENCIAS DEPORTISTAS	12/06/2015	V.1
PR-OF-3.3	LICENCIAS CLUB	12/06/2015	V.1
PR-OF-4.1	FORMACIÓN DE TÉCNICOS	12/06/2015	V.1
PR-OF-4.2	FORMACIÓN DE TÉCNICOS DE REGATA	12/06/2015	V.1
PR-OF-4.3	PROGRAMA ENSEÑANZA DE LA VELA	12/06/2015	V.1
PR-OF-4.4	MANUAL ESCUELAS DE VELA	20/07/2017	V.3
PR-OF-4.5	REGLAMENTO DE KITEBOARDING	12/06/2015	V.1
PR-OF-4.6	BAREMO REGLAMENTO	20/07/2017	V.1

REGISTRO	NOMBRE	FECHA MOD.	VERSIÓN
R-OF-2-01	DELEGACIÓN VOTO COMITÉ COMPETICIÓN	18/06/2016	V.1
R-OF-3-01	SOLICITUD LICENCIA Y CDV NUEVA	10/12/2015	V.2
R-OF-3-02	SOLICITUD LICENCIAS ESCUELA	10/12/2015	V.2
R-OF-3-03	SOLICITUD LICENCIAS BAUTISMO	10/12/2015	V.2
R-OF-3-04	SOLICITUD LICENCIA 1 REGATA	10/12/2015	V.2
R-OF-3-05	SOLICITUD LICENCIA DOMICILIADA	10/12/2015	V.2
R-OF-3-06	MODELO PARTE SINIESTRO RC	12/06/2015	V.1
R-OF-3-07	CERTIFICADO ACCIDENTE EN COMPETICION	12/06/2015	V.1
R-OF-3-08	CERTIFICADO ACCIDENTE NO COMPETITIVO	12/06/2015	V.1
R-OF-3-09	RENOVACION LICENCIA CLUB	10/12/2015	V.2
R-OF-3-10	PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO EN COMPETICION	12/06/2015	V.1
R-OF-3-11	PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO NO COMPETITIVO	12/06/2015	V.1
R-OF-3-12	ESCUELAS DE VELA HOMOLOGADAS	12/06/2015	V.1
R-OF-3-13	CLUBES FEDERADOS	12/06/2015	V.1
R-OF-4-01	PROGRAMA DESARROLLO SESIONES VL	12/06/2015	V.1
R-OF-4-02	PROGRAMA DESARROLLO SESIONES TDV	12/06/2015	V.1
R-OF-4-03	PROGRAMA DESARROLLO SESIONES CRUCERO	12/06/2015	V.1
R-OF-4-04	PROGRAMA DESARROLLO SESIONES KITE	12/06/2015	V.1
R-OF-4-05	FICHA EVALUACIÓN ALUMNOS	12/06/2015	V.1

R-OF-4-06	CHECKLIST RELLENABLE	24/07/2017	V.1
R-OF-4-07	DECLARACION RESPONSABLE FIRMA	24/07/2017	V.1
R-OF-4-08	DECLARACION RESPONSABLE	24/07/2017	V.1
R-OF-4-09	SOLICITUD INICIO ACTIVIDAD ANUAL	24/07/2017	V.1
R-OF-4-10	CHECKLIST REVISIÓN	24/07/2017	V.1
R-OF-4-11	INFORME REVISIÓN	24/07/2017	V.1
R-OF-4-12	SOLICITUD ALTA ESCUELA	24/07/2017	V.1
R-OF-4-13	SOLICITUD O MODIFICACIÓN MODALIDAD	24/07/2017	V.1
R-OF-4-14	SOLICITUD O MODIFICACIÓN/BAJA MATERIAL	24/07/2017	V.1
R-OF-4-15	SOLICITUD ALTA/BAJA PERSONAL	24/07/2017	V.1
R-OF-4-16	SOLICITUD ALTA ESCUELA SUPERIOR	24/07/2017	V.1
R-OF-4-17	SOLICITUD BAJA ESCUELA	24/07/2017	V.1
R-OF-4-18	CARTA AYUNTAMIENTO-CAPITANIA	24/07/2017	V.1
R-OF-4-19	COMPROMISO PRODUCTO COMÚN	24/07/2017	V.1
R-OF-4-20	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	24/07/2017	V.1
R-OF-4-21	INFORME OCUPACIÓN COSTAS	24/07/2017	V.1
R-OF-4-22	SOLICITUD OCUPACIÓN COSTAS CLUB-ESCUELA	24/07/2017	V.1